

Experiencias de evaluación de los aprendizajes en la Universidad Pontificia Bolivariana

Beatriz Elena López Vélez
Juan Carlos Echeverri Álvarez
Guillermo Echeverri Jiménez
Mateo Muñetones Rico
Mónica Uribe Ríos
Compiladores



Universidad
Pontificia
Bolivariana

370

López Vélez, Beatriz Elena, autor
Experiencias de evaluación de los aprendizajes en la Universidad Pontificia Bolivariana/ Beatriz Elena López Vélez y otros sesenta y nueve -- 1 edición -- Medellín: UPB. 2022 -- 462 páginas.

1. Formación docente 2. Educación Preescolar: transición (Colombia)
3. Educación

CO-MdUPB / spa / RDA / SCDD 21 /

© Varios autores

© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana

Vigilada Mineducación

Experiencias de evaluación de los aprendizajes en la Universidad Pontificia Bolivariana

Primera edición, 2022

Dirección de Docencia

Laboratorio de Aprendizaje, Tecnologías e Innovación – UPB Lati

Grupo de Investigación Pedagogía y Didácticas de los Saberes

Gran Canciller UPB y Obispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Magíster Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Coordinadora (e) Editorial: Maricela Gómez Vargas

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: Geovany Snehider Serna Velásquez

Corrección de Estilo: Santiago Gallego

Imagen portada: Shutterstock - 734948962

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2022

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 2239-28-10-22

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

6.22 Le tengo el caso: resignificando las prácticas evaluativas en el curso Civil Familia

Lina Marcela Estrada Jaramillo

Abogada

Especialista en Derecho de Familia

Magíster en Derecho

Investigadora del Grupo de Investigación en Derecho

A modo de introducción

El presente texto propone una reflexión sobre los procesos de evaluación de los estudiantes de derecho, quienes estudian la disciplina descontextualizada de las necesidades sociales, bajo prácticas tradicionales que buscan la memorización de contenidos en un solo momento y sin valorar su alcance en la formación profesional. En este contexto, y teniendo como base el modelo pedagógico de la UPB, planteo los siguientes retos como docente: 1) ser un actor dinamizador en el proceso de enseñanza-aprendizaje y del sentido ético del derecho a partir de las complejidades de un

país con abundancia normativa, pero que en su aplicabilidad resulta ineficaz; 2) renovar las prácticas educativas a partir de estrategias evaluativas inclusivas, trabajo colaborativo, de encuentro en el aula, en una relación pedagógica de reconocimiento a la diversidad social, económica y cultural de los estudiantes.

En la actualidad, me desempeño como docente del curso Civil Familia, un área del derecho llena de emociones y sentimientos humanos: divorcios, separaciones, liquidación de bienes, etc., en contextos familiares donde intervienen sujetos de especial protección como niños, mujeres, migrantes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores y población en condiciones de vulnerabilidad. Lo anterior conlleva una formación de habilidades desde una visión práctica, humana y social del derecho para responder a las problemáticas actuales que hoy demandan profesionales activos, creativos, propositivos e innovadores de la realidad, capaces de generar efectos positivos con las personas que se relacionan, con empatía hacia el otro. En palabras de Nussbaum (2006),

[...] no entendemos los vínculos que nos unen a nuestros congéneres. Y esa falta de comprensión no es inocente. Engendra una perversión dañina de lo social, dado que las personas que se creen por encima de las vicisitudes de la vida tratan a las demás de modo que infringen, a través de la jerarquía, sentimientos que culpablemente no comprenden (p. 38).

Y así surge la práctica evaluativa

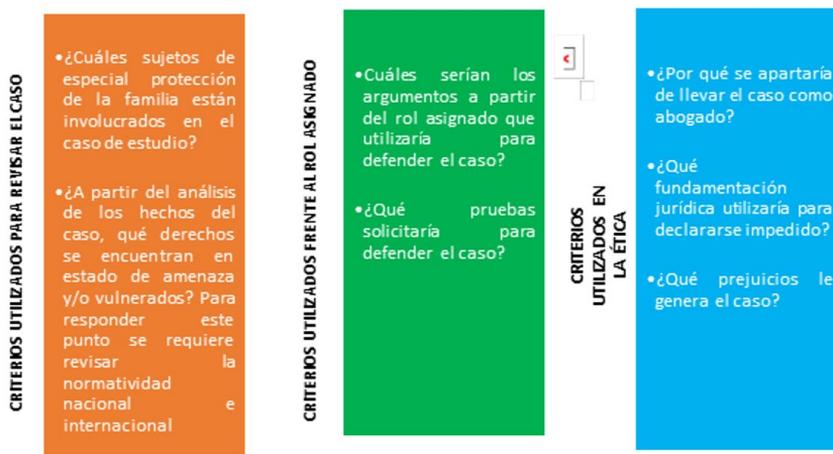
Es importante señalar que las prácticas evaluativas no se eligen al azar, sino que deben estar orientadas a una búsqueda de mejora que apunte a una planificación inclusiva y colaborativa de “aprender haciendo” y que responda a las preguntas “para qué evaluar, qué evaluar, cuándo evaluar, y principalmente, qué debo hacer con los resultados de esa evaluación” (Vera, Poblete y Díaz, 2017).

En este panorama, la propuesta evaluativa que se presenta parte de la experiencia en el curso Civil Familia que hace parte del curso básico dis-

ciplinar ubicado en el segundo semestre de la malla curricular. La finalidad es exponer una de las estrategias evaluativas que permiten establecer relaciones desde lo humano y ético como abogados en formación, a partir de situaciones que, además de necesitar el conocimiento sustantivo y procesal del derecho, requieren habilidades en comunicación oral y escrita, negociación, toma de decisiones y trabajo colaborativo.

En el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria por covid-19, en el semestre 2020-02, aumentaron significativamente las denuncias por violencia y conflictos en el contexto familiar, lo que convirtió el aula en una clínica jurídica de casos, porque los estudiantes exponían situaciones familiares en conexión con el tema que se exponía en clase; por ello, se tuvo la necesidad de revisar las decisiones judiciales más relevantes de las Cortes en las temáticas del curso y plantear un juego de roles que permitiera realizar reflexiones teóricas y prácticas a partir de criterios de evaluación que fueron elaborados de manera conjunta con los estudiantes y que son susceptibles de cambio cada semestre.

Figura 1. Criterios de evaluación



Fuente: Elaboración propia.

La práctica evaluativa tiene como objetivo aproximar al estudiante de derecho al escenario profesional en un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje a partir de la revisión de casos reales en los que pueda aplicar los conocimientos teóricos que va adquiriendo en el curso, es decir, se apoya en una metodología de aprendizaje basado en problemas. La ventaja es que se deja de evaluar desde un esfuerzo memorístico para dar paso a la construcción del conocimiento desde un aprendizaje vivencial y experiencial, tal como lo propone el modelo pedagógico de la UPB.

Uno de los motivos que llevó a elegir el estudio de caso como práctica evaluativa es que este permite comprender el contexto social y sus problemáticas, tomando como punto de partida el reconocimiento de las diferencias y la diversidad cultural, racial, étnica, de género y socioeconómica de los contextos familiares. En este escenario, el estudiante utiliza diversas estrategias, formas de aprender y de respetar las diferentes posiciones respecto al abordaje del caso, llevando así un proceso democrático caracterizado por el diálogo, la escucha y el respeto por la pluralidad de posiciones que asumen su compañeros, lo que permite afianzar sus competencias ciudadanas, entendidas como “el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (MEN, 2010).

Esta práctica evaluativa se justifica, en primer lugar, porque fomenta el conocimiento continuo, al realizarse a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje; y, en segundo lugar, porque permite integrar capacidades que el estudiante requiere alcanzar en su vida profesional y lo acercan a una evaluación vivencial y significativa donde se supera “la evaluación por contenidos que tiene un componente predominantemente teórico, e incursionar en la dinámica del hacer” (Pabón, 2016, p.10).

El curso se enriquece, además, por la diversidad de estudiantes que participan. A partir de becas como Generación E, que otorga el Gobierno nacional a los mejores bachilleres del país para que accedan a la educación superior, se enriquecen las prácticas evaluativas con los aprendizajes previos de los estudiantes, sus culturas, contextos familiares y sociales. Muchos de ellos demuestran interés por ejercer el rol de abogados en

litigios donde tienen una contraparte, a partir de la imagen de nuestra profesión en programas, series de televisión y películas norteamericanas. Cuando se les explica esta metodología de evaluación, se entusiasman y algunos preguntan si deben cumplir con un código de vestir igual al que se utiliza en un juicio real.

A continuación, se presentan algunos de los testimonios de los estudiantes del curso que aparecen en la evaluación del SIGAA:

Es una docente que es apasionada en su clase, es muy dinámica, se da a entender y usa la casuística de tal manera que su cátedra es muy amena y fácil de comprender (semestre 1, 2021).

Su dedicación es una característica propia de admirar en la docente, que se hace notar en la planeación de cada una de las sesiones de clase y en la búsqueda de diferentes alternativas que nos permitan acercarnos y permearnos no solo de las temáticas de clase, sino también del dinamismo propio de la carrera que escogimos. Es evidente el amor que siente por lo que hace, la calidez, compromiso y entrega con los que enseña. Siempre nos está resaltando la importancia de ser íntegro como profesional, de usar un buen lenguaje técnico y permanecer fiel a la ley, a unos principios y valores, a la vez que nos motiva a contribuir con el perfeccionamiento de un derecho que cada día busca responder de una mejor manera a las necesidades sociales. Es sumamente organizada tanto con las notas como con la planeación de las clases y siempre está dispuesta a atender las necesidades o inquietudes que se nos puedan llegar a presentar (semestre 2, 2022).

La materia se desarrolló de manera muy integral y muy práctica desde el inicio, lo que facilitó el aprendizaje y retención de conceptos. Es una excelente maestra (semestre 1, 2022).

Desarrollo de la práctica

En primer lugar, es importante advertir que el estudiante utiliza la herramienta del portafolio durante todo el semestre para consignar, en un documento físico o digital, los argumentos jurídicos utilizados en el estudio del caso. Este instrumento ha resultado útil para dejar evidencia escrita del recorrido formativo del semestre académico (anexo 1).

El ejercicio evaluativo inicia con una revisión, por parte de la docente, de las sentencias emitidas por las Altas Cortes sobre la temática que se esté abordando en el curso. Lo que se pretende es elegir la mejor decisión judicial que acerque al estudiante a los problemas que pueden enfrentarse y evaluar su posición en su formación como profesional. Luego, la docente plantea el caso en el aula respetando los mismos supuestos fácticos de la sentencia seleccionada, pero cambia los nombres de los sujetos involucrados para que sean ficticios. Luego se subdivide el grupo a partir del número de estudiantes y se asignan roles de demandante y demandado.

Al plantearse el caso, se formulan las preguntas de la figura 1 que estimulan a los estudiantes a buscar, desde las ciencias jurídicas y sociales, criterios que apoyen sus argumentos a favor o en contra. Para esto se da una semana para revisar la parte teórica y formular los argumentos desde su rol, a partir de la búsqueda de textos legales, artículos académicos, fallos judiciales, doctrina, derecho comparado, y los recursos digitales disponibles en la web para que amplíen sus conocimientos teóricos del derecho desde la dimensión normativa, social, axiológica y vinculen la investigación como estrategia para promover la capacidad de indagación y la búsqueda de información.

La semana siguiente, se prepara el juicio oral, que está organizado en tres momentos: en el primero se realiza la presentación de cada estudiante con su nombre completo, número de cédula de ciudadanía y número de tarjeta profesional (número ficticio, porque aún no lo tienen). Luego, cada grupo expone durante quince minutos los argumentos construidos frente al rol y las pruebas que practicarían para el caso. Finalmente, se deja un tiempo de diez minutos para realizar los alegatos finales y controvertir algún argumento escuchado de la contraparte.

El día del juicio, la docente elige a dos estudiantes que representarán cada grupo y asumen el rol de abogados demandantes y demandados. Los demás compañeros son observadores. Al finalizar, se realiza una síntesis de los argumentos de cada grupo y se verifica cuáles serían los aciertos y desaciertos a partir de los criterios de la figura 1 entregados con relación a la comprensión de los contenidos. Se analizan, entonces, los resultados evaluativos de manera conjunta entre los estudiantes y el docente, y se socializan las dificultades y los progresos del aprendizaje para llevar a cabo acciones de mejoramiento que permitan adaptarlas en función a las necesidades particulares, y se potencia el aprendizaje en el aula y la integración dialéctica entre la autoevaluación, la evaluación entre pares y la coevaluación.

Posteriormente, se vota, por parte de los estudiantes espectadores, por el grupo que mejor asumió el rol: se trata de valorar el trabajo de los compañeros y vivenciar en el aula los valores éticos de respeto por el otro y la responsabilidad. Al terminar, la docente recoge los portafolios de todos los estudiantes para revisar los argumentos elaborados de manera escrita, lo cual hace parte de la evaluación de la actividad.

En el semestre se garantiza que todos los estudiantes realicen la fase oral del juicio para evaluar las habilidades orales para disentir, argumentar e intercambiar diferentes perspectivas, a partir de los casos que se plantean para el aprendizaje del tema que se esté abordando.

Un ejemplo de esta actividad evaluativa se dio en la revisión de la constitucionalidad del artículo 113 del Código Civil que actualmente permite el matrimonio entre jóvenes de catorce años. Un grupo defendió la constitucionalidad de la norma, toda vez que a esa edad se tiene la suficiente madurez para contraer el contrato matrimonial, mientras que el otro grupo asumió el rol de atacar la norma a partir de diferentes estudios sociales que plantean la incidencia que tiene en la protección de los derechos de los niños porque se ven afectados derechos a la educación y la salud, además que se perpetúa la situación de pobreza (anexo 2).

Marco teórico

De acuerdo con Londoño-Toro y Padilla-Muñoz (2013), en la medida en que el futuro abogado se familiarice con la realidad y la aplicabilidad del conocimiento adquirido mediante el estudio de casos concretos, su sentido se agudizará en la búsqueda de la justicia a la crisis humanitaria que se vive. Para la autora, los procesos de evaluación en derecho requieren utilizar competencias investigativas para el estudio de la viabilidad jurídica de los casos, lo cual se convierte en una oportunidad de formación profesional y social en defensa de las comunidades menos favorecidas a través de estrategias que los estudiantes plantean a partir del rol asignado. El aula, pues, debe tener propuestas evaluativas participativas y que hagan énfasis en la práctica, que estén en contacto con la realidad y con criterios para plantear soluciones a las problemáticas que ocurren en el país y en el mundo.

En igual sentido, Pabón (2016) señala que, en razón a que en la vida cotidiana se presentan conflictos y estos no se gestionan de manera adecuada, los procesos de evaluación en derecho deben privilegiar el desarrollo de competencias ciudadanas, reconociendo el papel activo del estudiante en un escenario de formación donde se aborde y reflexione sobre problemáticas sociales y el logro de aprendizajes significativos que superen las competencias cognitivas y permitan la construcción de herramientas para la gestión pacífica de los conflictos.

Análisis prospectivo

Relacionar evaluación y aprendizaje implica, para los docentes, replantear las prácticas educativas e incorporar propuestas innovadoras en el aula. No obstante, existen dificultades –como el número de estudiantes en el aula, que es más de 30– que hacen dispendiosa la labor, porque esta se realiza de manera individual a partir del logro de competencias que se verifican en los argumentos escritos u orales, la fundamentación jurídica y la respuesta a cada criterio señalado en la figura 1.

De igual forma, otro reto es el compromiso del estudiante para que asuma de manera responsable el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de que indague, cuestione y problematice las temáticas de los cursos a partir del análisis de caso.

La evaluación supone confianza, responsabilidad, honestidad y un proceso continuo, dinámico, reflexivo, concurrente con el aprendizaje, que reconoce la diversidad cultural de los estudiantes, sus ritmos de aprendizajes y sus sentidos ante los conocimientos nuevos. El gran reto es lograr que la evaluación contribuya a que ellos sean capaces de solucionar autónomamente sus inquietudes, valoren la profesión y continúen en una autoevaluación permanente en su desempeño profesional.

Anexos

- Portafolio



LEON 3, 7 DE MARZO DE 2022 PRESENTA

CASOS DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

CASO 1: Una pareja se casa civilmente el 1 de octubre de 1999. En esa fecha el marido tiene un vehículo \$10.000.000. Ya casados se adquiere una casa, por compra, de contado. En junio 19 de 2003 se decreta el divorcio. Existe entonces la casa, por un valor \$40.000.000 y el automóvil, cuyo precio es de \$15.000.000 y una deuda de \$5.000.000.

Que se debe hacer:
Indicar cuáles bienes hacen parte de la sociedad conyugal (Determine cuáles son del haber absoluto y cuáles son del haber relativo), cuáles deudas son propias o sociales, y como se liquidaría la sociedad conyugal.

Indicaciones iniciales:
1. Revisar la Causal de Disolución de la Sociedad Conyugal: Divorcio art. 1820 C.C. use 1.
1. Revisar los Bienes Sociales que hacen parte del Haber Absoluto y del Haber Relativo: 1781 del C.C.
1. Revisar el Pasivo de la Sociedad Conyugal: 1796 del C.C.

Bienes Propios del Marido (Pedro)	Bienes Propios de la Mujer (María)	Haber Absoluto (Bienes Sociales)	Haber Relativo	Pasivo Social	Pasivo Interno
		\$15.000.000	(\$5.000.000)	\$5.000.000	De la Sociedad al Marido
		\$40.000.000			De la Sociedad al Marido

- Fotografía del juicio oral



Referencias

- Londoño-Toro, B. y Padilla-Muñoz, A. (2013). *Tendencias de la enseñanza y de la investigación en derecho*. Medellín: Ediciones Unaula.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). *Competencias ciudadanas*. Bogotá: MEN.
- Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano*. Buenos Aires: Katz.
- Pabón, A. P. (2016). “Clínica jurídica como estrategia para fortalecer las competencias ciudadanas: una apuesta por la convivencia pacífica”. *Revista Ratio Juris*, 11(23), pp. 27-46.
- Vera, A.; Poblete, S. y Díaz, C. (2017). “Percepción de los docentes chilenos sobre sus perspectivas, habilidades y prácticas evaluativas en el aula”. *Estudios Pedagógicos*, 43(3), pp. 361-372.